COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 16 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 163/2021

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS Y APARATOS EN GENERAL" - ID Nº 403.282, REALIZADA POR LA UOC Nº 2 PARA EL AÑO 2021.--

VISTO: La Nota Nº 1326 de fecha 16 de noviembre de 2021, elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS Y APARATOS EN GENERAL" - ID Nº 403.282,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército para el Ejercicio Fiscal 2021, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados:...".*

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen Nº 156 de fecha 16 de noviembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y RECREACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS, HERRAMIENTAS Y APARATOS EN GENERAL" - ID Nº 403.282**, para el Ejercicio Fiscal 2021, y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	ÍTEMS ADJUDICADOS	ADJUDICADO (Gs)
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 12 y 13	38.695.000.
DARIO OLMEDO	01	39.000.000.
SOLUTEC	10	31.000.000.
TOTAL GENERAL ADJUDICADO		**108.695.000.**

Monto Total Adjudicado: Gs. 108.695.000 (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos noventa y cinco mil).----------

2° **DECLARAR DESIERTO los items N° 02 de la Unidad del (2da DIVISION DE CABALLERIA (FF30) y 14 de la Unidad del (CEIE FF30)**, ya que ningunas empresas cotizaron dicho Producto y reúnen las condiciones exigidas en las bases de la licitación, **conforme al Art. 30 "DECLARACION DE LICITACION DESIERTA" de la Ley 2051/03 inc. b..**

3° **DISMINUIR** las cantidades adjudicadas en el ítem 01: por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Convocante

4° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO									
TIPO	PRG.	SPRG	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	534	30	1	21	99	COMINGE	3.800.000
1	1	0	536	30	1	21	99	COMINGE	12.720.000
1	1	0	538	30	1	21	99	COMINGE	22.175.000
TOTAL ADJUDICADO									**38.695.000**

DARIO OLMEDO									
TIPO	PRG.	SPRG	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	536	30	1	17	99	COMCOME FF 30	39.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**39.000.000**

SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CARDENAS GALEANO									
TIPO	PRG.	SPRG	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	538	30	1	21	99	COMINGE	31.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**31.000.000**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	108.695.000

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

6° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

7° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército